



Teiute marauois.

ELLO QVARTO, VEINTE MAR
VEDIS, AÑO DE MIL SETECIEN
DE NOVENTA Y DOS.

Señores Comisarios con esta acordada
Organismo de a luego la Compañia en favor de
nro Lopez Stana Labrador on los Poyos: Y para que
te lo executado hana aqui en el anexo, y xemas q
sea necesario actiban, formase Copias feadas, con
testimonio el Decuto vider y veina Abril de ve
tey siere de nro de la lista presentada en fiero
mismo; Del conuevan te Exibida, y veine decuto
Con lo que acabó en Ayuntamiento. que firmaron

Señor de quyo el 25 de mayo
D. Antonio Melgarejo
D. Alex. de Campos redondo

D. Blasino Ferrer
del Puy
D. Jose Carrero Covacho
y Valcarlos

D. Pedro Lopez Perez
Juan Antonio Monzella
de Abolar

On la villa de Caravaca en diez e diez e
en el noventa y dos se firmó el Consejo Quinto y
sim. de la de favor Los señ. D. Alonso Sahasora
pexano decano del Ayuntamiento. de la misma

